

VISTOS:

- 1) El DFL N°1 de 2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 2) La Ley 18.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 3) El DFL N°1 de 2005 del Ministerio de Salud que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N°2763 de 1979, publicado en el Diario Oficial el 24 de abril de 2006.
- 4) El DFL N° 29 de 2004, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo.
- 5) El Decreto Supremo N°140/2014, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
- 6) La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 7) La Resolución N° 8 de 2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N° 36/2024 del mismo Órgano Contralor.
- 8) El decreto N°38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de Establecimientos de Salud de autogestión en red;
- 9) La Resolución Exenta RA 428/208/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, del Servicio de Salud Coquimbo.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según correo electrónico de la Unidad Reclutamiento y Selección de fecha 04 de julio del 2025, en donde se informa que el proceso de selección “Enfermero (a) Supervisor (a) Unidad de Pabellón” ha finalizado, por lo que el candidato seleccionado D. Alejandro Veliz Pizarro ha aceptado dicho cargo y asume funciones a contar del 01 de agosto del 2025.
- 2) Que el objetivo es liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).
- 3) Que el Enfermero Supervisor de la Unidad de Pabellón, dependerá directamente de la Subdirección Gestión del Cuidado.
- 4) Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE A D. ALEJANDRO VELIZ PIZARRO, RUT. N° 18823860-2, ENFERMERO, CONTRATA, GRADO 10° EUS., COMO “ENFERMERO SUPERVISOR UNIDAD DE PABELLÓN”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, CON DEPENDENCIA DIRECTA DE LA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL CUIDADO, A CONTAR DEL 01 DE AGOSTO DEL 2025.**
- 2) Las funciones del Enfermero Supervisor serán las siguientes:
 - Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario (a) y acompañantes durante el periodo intra y post operatorio inmediato.
 - Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios (as).
 - Monitorizar los indicadores de impacto y de resultados desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
 - Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de este y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.

- Coordinar las acciones de enfermera con otros servicios clínicos, unidad de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
- Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
- Gestionar todas las políticas institucionales atingentes a la Unidad.
- Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
- Alinearse con los proyectos institucionales.
- Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
- Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
- Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3)

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS DIRECTIVAS		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, motivándolos y guiándolos en sus logros para el cumplimiento de la meta común.</p>
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	<p>Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad.</p> <p>Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área.</p> <p>Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.</p>
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
DESCRIPCION	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	<p>Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.</p>
Iniciativa y proactividad	3	<p>Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.</p>

Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

4) PÓNGASE TÉRMINO ARES. EX. 1468 DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2014, EN LA CUAL SE DESIGNABA COMO ENFERMERA SUPERVISORA UNIDAD DE PABELLON A D. NORMA GAMBOA CASTILLO, POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

Director Hospital La Serena

Visadores: GAM/JAV/mro





Outlook

Notificación Proceso de Selección: Enfermero(a) Supervisor(a) - Unidad de Pabellón

Desde Alexia Flores Soto <alexia.flores@redsalud.gob.cl>

Fecha Vie 04-07-2025 10:17

Para Javiera Tapia Rojo <javiera.tapia.r@redsalud.gob.cl>; Carolina Andrea Rivera Coñuecar <carolina.riverac@redsalud.gob.cl>; Apoyo Personal HLS <apoyopersonal.hls@redsalud.gov.cl>; contratos2.hls <contratos2.hls@redsalud.gov.cl>; Nuevos Ingresos HLS <ingresos.nuevos@redsalud.gov.cl>

CC Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gov.cl>; Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; johana mendoza <johana.mendoza@redsalud.gob.cl>; Jorge Rodriguez Contreras <jorge.rodriguezc@redsalud.gob.cl>; Secretaría Reclutamiento Hospital La Serena <secreclutamiento.hls@redsalud.gov.cl>; Benjamín Casanova Pérez <benjamin.casanova.p@redsalud.gob.cl>; Constanza.Flores <constanza.flores@redsalud.gob.cl>; Capacitacion CDT Hospital La Serena <capacitacioncdt.hls@redsalud.gov.cl>; Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gov.cl>; Seleccion -Hospital La Serena <seleccion.hls@redsalud.gob.cl>; Victor Hugo Zuñiga Araos <victor.zuniga.a@redsalud.gob.cl>; Hayleen Andrea Leyton Mya <hayleen.leytonm@redsalud.gob.cl>; Roxana Angélica Gallardo Rodriguez <roxana.gallardo@redsalud.gob.cl>; BÁRBARA NICOLE ARAYA GOMEZ <barbara.araya.g@redsalud.gob.cl>

4 archivos adjuntos (10 MB)

VÉLIZ PIZARRO - 188238602.rar; CARTA OFERTA POSTULANTES.pdf; Declaración jurada.pdf; Re: NOTIFICACION PROCESO DE SELECCION;

Estimados(as):

Junto con saludar, les comento que ha finalizado el proceso de selección “**Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Pabellón**” y el candidato seleccionado ha aceptado el cargo.

Envío información para sus gestiones.

Nombre Seleccionado: Alejandro Patricio Véliz Pizarro

Rut: 18.823.860-2

Situación Laboral Actual: funcionario hospital de Vicuña.

Nombre del Cargo Adjudicado: “Enfermero(a) Supervisor(a) Unidad Pabellón”

Grado del Cargo: 10°

Jornada Laboral: Jornada

Motivo de vacante: REGULARIZACION DE CARGO POR JUBILACION NORMA GAMBOA

CASTILLO

Jefatura del Cargo: Marcela Valenzuela Rico

Fecha Inicio de Contrato: 01 de agosto de 2025.

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD/SERVICIO DE DEPENDENCIA	LEY
Enfermero(a) Supervisor(a)	Subdirector(a) Gestión del Cuidado	Unidad de Pabellón	18.834

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Liderar el equipo de enfermería, junto con planificar, organizar, gestionar y supervisar los cuidados y atención otorgada por el personal a cargo, con la finalidad de entregar una atención integral, oportuna, eficaz y de calidad al usuario(a).

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Liderar la gestión de los cuidados otorgados al usuario(a) y acompañantes durante el periodo intra y post operatorio inmediato.
2	Gestionar los recursos humanos y materiales necesarios para otorgar los cuidados a los usuarios(as).
3	Monitorizar los indicadores de impacto y de resultado desde la perspectiva de la evaluación y el mejoramiento continuo de la calidad de la atención en salud, según programa de trabajo establecido.
4	Colaborar y participar activamente con la jefatura del servicio en la dirección de éste y con la Subdirección de Gestión del Cuidado.
5	Coordinar las acciones de enfermería con otros servicios clínicos, unidades de apoyo, secciones y otros servicios del establecimiento.
6	Liderar el trabajo en el equipo dentro de su unidad para lograr los objetivos comunes a la institución.
7	Gestionar todas las políticas institucionales atingentes a la Unidad.
8	Alinearse con la planificación estratégica del hospital (Humanización, productividad, eficiencia y sostenibilidad)
9	Alinearse con los proyectos institucionales
10	Liderar y promover toda actividad que contribuya a mantener una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
11	Garantizar y cuidar el uso correcto de los recursos institucionales.
12	Elaborar programa anual de gestión del cuidado en relación a su área.
13	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECIFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

Alternativamente

- i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.

REQUISITOS FORMALES

- Título de Enfermero(a).
- Certificado de inscripción en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- Experiencia general como enfermero(a), en instituciones salud públicas y/o privadas de nivel secundario, de a lo menos 3 años.
- Deseable capacitación de IAAS, mínimo 120 hrs.
- Deseable capacitación de RCP, mínimo avanzado.
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584).
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar.
- Deseable capacitación de Estatuto Administrativo (Ley 18.834)
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de gestión Hospitalaria.
- Deseables capacitaciones atingentes al área de pabellón, áreas médica quirúrgicas y/o cuidados intensivos.
- Deseable capacitación de Calidad.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Gestión de Establecimientos Hospitalarios.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de planificación estratégica.
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Calidad.
- Deseable Diplomado y/o magister de Liderazgo.
- Deseable Diplomado y/o magister área de pabellón, áreas médica quirúrgicas y/o cuidados intensivos.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseable Conocimientos de Gestión Hospitalaria.
- Deseable conocimiento de Estatuto Administrativo (Ley 18.834).
- Deseable conocimiento de Derechos y deberes del Paciente (Ley 20.584)
- Deseables conocimientos en protocolos de calidad.
- Deseable conocimiento en Hospital Amigo (Ley Mila, Ley adulto Mayor, Ley paciente TEA, Humanización del trato)
- Deseable conocimiento en el área de Pabellón y recuperación, áreas médicas quirúrgicas.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS DIRECTIVAS:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipos	3	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, motivándolos y guiándolos en sus logros para el cumplimiento de la meta común.</p>
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	3	<p>Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad.</p> <p>Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área.</p> <p>Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.</p>

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Adaptabilidad y flexibilidad	3	Entender distintas perspectivas modificando sus conductas con el fin de adecuarse de manera rápida a diversos contextos, situaciones y

		personas; propone acciones de cambio que permitan alcanzar los objetivos establecidos en su área de desempeño cumpliendo con sus funciones y nuevas tareas asignadas.
Iniciativa y proactividad	3	Implementar soluciones eficientes y eficaces frente a posibles escenarios futuros utilizando los recursos disponibles de manera óptima; anticipándose a estos generando oportunidades de mejora y minimizar las posibles problemáticas que puedan surgir.
Orientación y Atención al Usuario	3	Identificar, comprender y satisfacer los requerimientos de baja y mediana complejidad dando respuesta de manera oportuna a las necesidades de los usuarios internos y externos, velando por la entrega de un servicio de calidad.
Tolerancia al Trabajo Bajo Presión	3	Identificar situaciones críticas, generando estrategias y acciones preventivas que faciliten la continuidad de las funciones propias y de su equipo; manejando de forma adecuada las exigencias del contexto, sin verse afectado su desempeño.
Probidad Administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR: Marcela Valenzuela (Subdirectora Gestión del cuidado)	23.04.2025
REVISADO POR Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Norma Gamboa (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Alexia flores (Coordinadora)	30.04.2025
APROBADO POR Marcela Valenzuela (Jefatura Directa); Norma Gamboa (Referente Técnico); Hayleen Leyton (Representante SDGP); Fabiola Rojas (Rep. Gremial ASENF-ministro de Fe); Claudia Rodriguez (Rep. Gremial FENPRUSS-ministro de Fe)	30.04.2025

19 MAR. 2014

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Afecta 297/2012 del Servicio de Salud Coquimbo, y

SECCIÓN II

MATERIA: ACTUALIZA ENCOMENDACIÓN DE FUNCIONES	93.-
CÓDIGO:	

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ACTUALIZASE RESOLUCIONES EXENTAS N° 87/1992 Y 516/2006, EN LAS CUALES SE LE DESIGNA LA ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO ENFERMERA SUPERVISORA DEL SERVICIO DE PABELLON- RECUPERACION DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV

ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA	CÓDIGO:	0406.-
-------------------------------------	---------	--------

SECCIÓN V IMPUTACIÓN:

SECCIÓN VI RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	ESPE CIFIC A- CION	APELLIDOS Y NOMBRES
7.453.004-4	2	010	10º EUS	01-02-2014	Hasta nueva disposición		GAMBOA CASTILLO NORMA
	2						

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. MPJ/GAM/mro.
Res. N° 1716 10-03-2014

Distribución

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Administrativa
- 1.- Subdirección Médica
- 2.- Subdirección RRHH
- 2.- Of. Partes
- 1.- Interesado
- 1.- Pabellon



K. M. PILAR JIMENEZ MARTINEZ
DIRECTORA HOSPITAL LA SERENA



Transcribo fielmente

ERIKA ANGEL RIVERA
MINISTRO DE FE

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS LA SERENA / DEPTO. RECURSOS HUMANOS
e-mail secretaria: Marcela.rangel@redsalud.gov.cl teléfono red pública 051-333418 / red Minsal: 513418
Balmaceda 916, La Serena

DIGITADO
UNO